



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil dieciocho, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

**Presidenta:**

Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Isabel Jiménez Salguero

**Concejales/as asistentes:**

D<sup>a</sup> Isabel Rosales Ramírez  
D. José Antonio Acero López

**Secretaria General**

Doña Inés Piñero González-Moya

**Interventora:**

Doña Natalia Sanabria Marchante

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	21/12/2018 10:01:45	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	21/12/2018 09:29:43	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 20-12-18	<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==</a>			

## ORDEN DEL DÍA

1. ACTAS.-
  - 1.1.-1210181001.- Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 12-11-18-
  - 1.2.-1210181002.- Aprobación del borrador del acta de la sesión ext, y urg. de fecha 28-11-18.
2. BOLETINES Y COMUNICACIONES.-
3. ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.-
4. EXPEDIENTES DE PERSONAL.-
  - 4.1.-JGL 1210184001.- Aprobación de las gratificaciones a incluir en la nómina del mes de diciembre.
  - 4.2.-JGL 1210184002.- Aprobación del calendario de vacaciones de Navidad 2018.
5. DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
  - 5.1.-JGL 1210186001.- Imposición sanción por infracción Ordenanza Reguladora Tenencia de Animales.
6. EXPEDIENTES LICENCIAS URBANÍSTICAS.-
7. ASUNTOS URGENTES.-

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1. ACTAS.-**

#### **1.1.- JGL 1210181001.- Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 12-11-18-**

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador de acta de la sesión celebrada por este órgano el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose ninguna intervención para solicitar la modificación de su contenido, la Presidencia declara su aprobación por unanimidad de los miembros presentes.


#### **1.2.- JGL 1210181002.- Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente, de fecha 28-11-18.**

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador de acta de la sesión celebrada por este órgano el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose ninguna intervención para solicitar la modificación de su contenido, la Presidencia declara su aprobación por unanimidad de los miembros presentes.

### **2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES**

No se han presentado boletines ni comunicaciones para su consideración.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	21/12/2018 10:01:45	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	21/12/2018 09:29:43	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 20-12-18	<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==</a>			



### 3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.

No se han presentado asuntos con este carácter.

### 4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.

#### 4.1.- JGL 1210184001.- Aprobación de las gratificaciones a incluir en la nómina del mes de diciembre.

*«Siendo responsabilidad de los jefes de servicio la efectiva prestación del trabajo, tal y como se establece en la Base de Ejecución 24, del presupuesto en vigor, dichos servicios extraordinarios incluidos en el presente informe, han sido confirmados por los distintos responsables de área, comprobando que los mismos han sido prestados..»*

*Este órgano no puede más que aprobar y disponer el gasto en aras de la teoría del enriquecimiento injusto, puesta de manifiesto en la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 2012 (rec. 5694/2010), en "las que se parte de actuaciones realizadas por un particular, en beneficio de un interés general, cuya atención corresponde a una Administración Pública, y su núcleo esencial está representado por el propósito de evitar que se produzca un injustificado desequilibrio patrimonial en perjuicio de un particular", existiendo, además, una deuda real a favor de los empleados públicos, desde el momento en que han sido realizados los servicios extraordinarios.*

*De conformidad con el informe de la Secretaria General y de la Interventora General, de fecha 8 de noviembre de 2018, y fecha de registro de entrada n.º 6691, y vistos los informes del Departamento de Recursos Humanos 31/18 (NOM), y los informes de Intervención I. 185.1/2018, I.185.2/2018, que obran en el expediente, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 91/2018, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Aprobar y disponer el gasto de las siguientes gratificaciones y productividades, correspondiente a la nómina del mes de DICIEMBRE, (realizadas durante el mes de NOVIEMBRE) del personal al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:*

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>EXPLICACIÓN DEL GASTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
450/151	ALMENARA CHAVES, SALVADOR	Guardia localizada	82,17 €
<b>450/151</b>			<b>82,17 €</b>
171/151	MONTERO PICHARDO, ANTONIO	Guardia localizada	82,17 €
<b>171/151</b>			<b>82,17 €</b>
920/23020	CASADO SANTOS, JULIO	Dietas	2,50 €
<b>920/23020</b>			<b>2,50 €</b>
920/151	CASADO SANTOS, JULIO	Horas extraordinarias	208,40 €
<b>920/151</b>			<b>208,40 €</b>

**Segundo.-** *Proponer a la Alcaldesa-Presidenta, el levantamiento del reparo de las siguientes gratificaciones y productividades, correspondientes a la nómina del mes de DICIEMBRE, (realizadas durante el mes de NOVIEMBRE), del personal al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	21/12/2018 10:01:45	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	21/12/2018 09:29:43	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 20-12-18	<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==</a>			

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>EXPLICACION DEL GASTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
920/151	CORENTO CASADO MERCEDES	Horas extraordinarias	472,26 €
920/151	GOMEZ MORENO M.ª JESUS	Horas extraordinarias	322,49 €
920/151	LOPEZ JIMENEZ ESPERANZA	Horas extraordinarias	261,36 €
920/151	ANTONIA LLANO GUERRA	Horas extraordinarias	78,96 €
920/151	ROMERO SANGUINO CONCEPCIÓN	Horas extraordinarias	316,39 €
<b>TOTAL 920/151</b>			<b>1.451,46 €</b>
450/151	ALMENARA CHAVES, SALVADOR	Horas extraordinarias	379,96 €
<b>TOTAL 450/151</b>			<b>379,96 €</b>
163/151	GOMEZ BIZCOCHO, JUAN JOSE	Horas extraordinarias	302,63 €
<b>TOTAL 163/151</b>			<b>302,63 €</b>
171/151	MONTERO PICHARDO, ANTONIO	Horas extraordinarias	537,44 €
<b>TOTAL 171/151</b>			<b>537,44 €</b>
3401/151	PEÑUELA ANTUNEZ, JUAN CARMELO	Horas extraordinarias	275,12 €
3401/151	CASADO CANTON, VICENTE	Horas extraordinarias	260,83 €
<b>TOTAL 3401/151</b>			<b>535,95 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>3.207,44 €</b>

**Tercero.**- *Dar cuenta a los Servicios Económicos y de Personal a los efectos oportunos.»*

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

#### **4.2.-JGL 1210184002.- Aprobación del calendario de vacaciones de Navidad 2018.**


Se presentan los cuadrantes de las vacaciones de Navidad 2018, de las distintas áreas municipales.

#### **5.DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

##### **5.1.- JGL 1210186001.- Imposición sanción por infracción Ordenanza Reguladora Tenencia de Animales.**

*« I.- La policía local emite informe con fecha 8 de marzo de 2018, en el que se indica que realizada la inspección en la calle Amapolas 39, propiedad de Juan Valladares, se comprueba desde el exterior, que posee un animal de la especie equina, indicando que dicho animal se encuentra en la parte posterior de su parcela y adjuntando fotografía del animal en cuestión.*

*II.- Con fecha 20 de mayo de 2018 mediante Resolución de Alcaldía n.º 227/2018 se acuerda incoar expediente sancionador de infracción administrativa por mantener animales domésticos de explotación en viviendas y espacios sin edificar situados en suelo calificado como urbano, del que se presume responsable, a D. Juan Valladares Márquez con D.N.I. 75348997P, otorgándole un plazo de quince días para que aportasen las alegaciones, documentos o informaciones que estimasen oportunas. Advirtiéndole al interesado que en caso de no efectuar alegaciones en el citado plazo la resolución podría ser considerada como propuesta de Resolución.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	21/12/2018 10:01:45	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	21/12/2018 09:29:43	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 20-12-18	<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==</a>			



III.- Transcurrido el plazo de alegaciones otorgado no se han producido alegaciones, ni propuesta de pruebas y en consecuencia se pasa a fase resolutoria del expediente.

### Fundamentos Jurídicos

Primero.-De conformidad con el art. 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público "Sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas, así como, cuando una Ley les reconozca capacidad de obrar, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos, que resulten responsables de los mismos a título de dolo o culpa."

De los hechos calificados a continuación, se identifica como responsable de la vulneración de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, Animales Potencialmente Peligrosos y Otros Animales Domésticos del Ayuntamiento de Palomares del Río, a D. Juan Valladares Márquez con D.N.I. 75348997P por mantener animales domésticos de explotación en viviendas y espacios sin edificar situados en suelo calificado como urbano.

Segundo.-De acuerdo con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia."

Tercero.-Según el art. 77.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, expresa textualmente: "Los documentos formalizados por los funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y en los que, observándose los requisitos legales correspondientes se recojan los hechos constatados por aquéllos harán prueba de éstos salvo que se acredite lo contrario".

Por tanto y según se deduce del precepto anterior, los informes emitidos por Agentes de la Policía Local, al que se hace referencia en el expediente, es considerado como prueba en el expediente sancionador, debiendo incorporarse a la propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 17.6 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Cuarto.-Según establece el artículo 5.3.c y el artículo 38 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, Animales Potencialmente Peligrosos y Otros Animales Domésticos de Palomares del Río (Sevilla), publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Sevilla núm. 20 del día 26 de enero de 2016:

"Artículo 5.—Animales domésticos en viviendas y solares.

.. // ..

3. Número de animales en viviendas y solares situados en suelo calificado como urbano:

.. // ..

c) En viviendas y espacios sin edificar situados en suelo calificado como urbano no podrán mantenerse animales domésticos de explotación. En especial queda prohibida la tenencia y/o cría de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino, aves de corral y conejos de explotación. No pudiendo mantenerse a menos de 500 metros de suelo urbano."

"37 Clases de infracciones en general.

.. // ..

3. Son infracciones leves:

.. // ..

3.30. La tenencia de animales domésticos de explotación en suelo clasificado como urbano a excepción de los dispuesto en

el artículo 5.d de esta ordenanza.

.. // .."

Código Seguro De Verificación:	eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	21/12/2018 10:01:45	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	21/12/2018 09:29:43	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 20-12-18	Página	5/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==</a>			

Quinto.-De conformidad con el art. 39 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, Animales Potencialmente Peligrosos y Otros Animales Domésticos de Palomares del Río (Sevilla), publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Sevilla núm. 20 del día 26 de enero de 2016, en lo referente a sanciones se señala que:

“1. Las infracciones indicadas en el artículo 37 serán sancionadas con multas de:

- a) 75 a 500 euros para las leves.
- b) 501 a 2.000 euros para las graves.
- c) 2.001 a 30.000 euros para las muy graves.”

La sanción tipificada como leve es necesario tipificarla en su grado mínimo, al no encontrarse circunstancias que agraven la responsabilidad administrativa; se hace necesario graduar la sanción a imponer en la cantidad de 75,00 euros.

Sexto.-De conformidad con el art. 21.1.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materias de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas), corresponde a la Alcaldía la competencia para incoar expediente sancionador y sancionar el incumplimiento de las Ordenanzas Municipales y que este mediante Resolución de Alcaldía nº 476/2015 de 13 de julio delegó esta competencia en la Junta de Gobierno Local..

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto instructor del expediente referenciado, y para su consideración , procedo formular la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

**Primero.-**Imponer a D. Juan Valladares Márquez con D.N.I. 75348997P, una sanción por importe de 75,00 euros, por cometer infracción tipificada en el artículo 5.3.c de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, Animales Potencialmente Peligrosos y Otros Animales Domésticos de Palomares del Río (Sevilla), publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Sevilla núm. 20 del día 26 de enero de 2016.

**Segundo.-** Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.


**Tercero.-** Dar traslado A Medio Ambiente, a efecto que practique la correspondiente liquidación y posterior notificación.

**Cuarto.-** Notificar al interesado, los anteriores acuerdos, con el ofrecimiento de las acciones que legalmente procedan.»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

## 6.EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se han presentado asuntos con este carácter.

Código Seguro De Verificación:	eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	21/12/2018 10:01:45	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	21/12/2018 09:29:43	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 20-12-18	Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==</a>			



## 7.ASUNTOS URGENTES.

No se han presentado asunto con este carácter.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas y diez minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	21/12/2018 10:01:45	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	21/12/2018 09:29:43	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 20-12-18	<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGL7Qvmt+hSoiL8UQ1113Q==</a>			